



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2016.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox "Federico García Lorca", a 3 de agosto de 2016.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez, en primera convocatoria los/las Sres./ras. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria, Urgente y Pública correspondiente a este día.

Presidencia: D. Francisco Bernardo Carrillo Quílez

Asistentes:

Doña Sonia Cerdán Giménez  
Doña María Therese Odonogue  
Don Francisco Pérez Conchillo  
Doña Aurora Cerdán Galera  
Don José Simeón Campoy Fernández  
Don Ángel Francisco Pardo Mármol  
Don Mario Torregrosa García  
Dña. Lorena Ibanovich Muñoz  
Don Juan Pedro Pérez Quiles  
Doña Catalina García Martínez  
Doña María Ángeles Olmos Bravo  
Don Esteban Carrión Rodríguez  
Don Juan Manuel Sánchez Fernández  
Don Francisco Torrecillas Sánchez

Secretaria Accidental: Dña. María Eva Cano Pérez

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos (19:05), la Presidencia declaró abierto el acto. No obstante, antes de iniciar el estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el orden del día, por parte de la Presidencia se pregunta si hay que excusar la ausencia de algún/a Concejal/a, presentándose en este momento, por el Grupo Municipal Popular excusas por la ausencia de Don Rogelio Berbel Oller y Don Isaac Molina Pardo por motivos laborales.

Pasándose, a continuación, a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DE D. ÁNGEL FRANCISCO PARDO MÁRMOL COMO CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX. PROMESA Y/O JURAMENTO DEL CARGO.

El Sr. Alcalde en Funciones cede la palabra a la Secretaria Accidental de la Corporación, quien procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

PROPUESTA PARA LA TOMA DE RAZÓN DE LA TOMA DE POSESIÓN DE D. ÁNGEL FRANCISCO PARDO MÁRMOL COMO CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBOX. PROMESA Y/O JURAMENTO DEL CARGO.

Que el Ayuntamiento Albox, por Acuerdo del Pleno celebrado en Sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 28 de julio de 2016, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dña. Ana Belén Trinidad Alfonso del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por las razones siguientes: "/...../para que entre el siguiente de la lista del PSOE, con el fin de que la candidatura por la que me presenté a las elecciones pueda presentar un candidato a Alcalde en el Pleno que se va a celebrar en los próximos días para elegir nuevamente Alcalde /...../", en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Ángel Francisco Pardo Mármol, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 24 de mayo de 2015. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 1 de agosto de 2016 con nº de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 3403.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la toma de posesión de D. Ángel Francisco Pardo Mármol del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Albox en sustitución de Dña. Ana Belén Trinidad Alfonso, tras la renuncia de esta.

Pasando, seguidamente y cumpliendo el procedimiento legalmente establecido, a la jura y/o promesa del cargo de Concejal.



**AYUNTAMIENTO DE ALBOX**  
(P0400600C)

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para, su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones.

Toma la palabra en este momento el Sr. Concejal D. Ángel Francisco Pardo Mármol, quien literalmente manifiesta: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del Estado como Concejal del Ayuntamiento de Albox con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LA ADSCRIPCIÓN DE D. ÁNGEL FRANCISCO PARDO MÁRMOL AL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A.

El Sr. Alcalde en Funciones manifiesta que este segundo punto se va a dejar sobre la mesa porque en la Comisión Informativa de hoy no ha sido tratado ya que el Sr. Concejal D. Ángel Francisco Pardo Mármol no ha presentado su inscripción a ningún Grupo Político.

Explica que tiene cinco días desde que toma posesión del cargo de Concejal para realizar esa petición de inscripción al Grupo Político.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y diez minutos (19:10), de orden de la Presidencia se levanta la Sesión.

EL ALCALDE ACCIDENTAL

LA SECRETARIA ACCIDENTAL